

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE DETERMINAN, PARA LA ANUALIDAD 2010, LOS IMPORTES MÁXIMOS DE INCENTIVOS PARA ESTANCIAS EN LAS ACTIVIDADES CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO REGULADAS EN LA ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASE REGULADORAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL PERIODO 2007-2013.

El artículo 59,1 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 de la Conserjería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del sistema andaluz del conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013, establece que:

"1. Las cantidades concedidas podrán cubrir total o parcialmente el coste de la actividad incentivada. En todo caso, el importe máximo de incentivo por actividad será de 6.000 euros para las modalidades de incentivos a) y b) del artículo anterior y para las modalidades de incentivos c) y d) serán las que anualmente se determinen en función del tiempo de la estancia y situación del país de destino o procedencia, por resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología con anterioridad al comienzo del plazo de presentación de solicitudes, que se publicará en la web de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa".

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en este precepto, y en uso de las facultades atribuidas a esta Secretaría General por la Disposición Final Primera de la citada Orden, según la cual se faculta al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de esta Orden, su cumplimiento, desarrollo e interpretación,

DISPONGO:

1. Para las modalidades de estancias en centros de investigación de excelencia ubicados fuera de Andalucía, y estancias del personal investigador de organismos de investigación de fuera de Andalucía en Organismos de investigación andaluces, el importe máximo del incentivo será el que se indica a continuación:

Lugar	15 días	1 mes	45 días	2 meses	2'5 meses	3 meses
España, excepto islas	532 €	712 €	889 €	1066 €	1243 €	1420 €
Portugal, Centro y Norte de África e Islas españolas	781 €	1100 €	1313 €	1455 €	1561 €	1703 €
Resto Europa incluida	1065 €	1597 €	1952 €	2483 €	2838 €	3194 €
Turquía						
Asia, América, Oceanía y Resto África	1561 €	2129 €	2520 €	2981 €	3406 €	3902 €



C/Albert Einstein s/n Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA

Código Seguro de verificación: FgF+tKvOYmdKYAEaEdkASjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	30/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FgF+tKvOYmdKYAEaEdkASjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 2



FgF+tKvOYmdKYAEaEdkASjJLYdAU3n8j

- 2.- Para las estancias superiores a tres meses, el importe se calculará mediante adición de los importes indicados hasta completar el periodo necesario.
- 3.- Los importes correspondientes se calcularán por periodos completos. Cuando la estancia se encuentre entre dos periodos, el importe a conceder será el del tramo o periodo más cercano.
- 4.- En el supuesto de que el destinatario de la ayuda no hubiera permanecido en el centro receptor durante todo el período concedido, se deberá reintegrar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la parte correspondiente a los días de ausencia.

EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fdo.: Francisco Andrés Triguero Ruiz



C/Albert Einstein s/n Isla de la Cartuja
 41092 SEVILLA

Código Seguro de verificación: FgF+tKvOYmdKYAEaEdkAS jJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	30/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FgF+tKvOYmdKYAEaEdkAS jJLYdAU3n8 j	PÁGINA	2 / 2
 FgF+tKvOYmdKYAEaEdkAS jJLYdAU3n8 j				